

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

111

MADRID NÚMERO 18

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 388 de 2016 se ha dictado sentencia en fecha 14 de abril de 2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Manuel Antonio de Sousa Silva, como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, a la pena de multa de quince días, con una cuota diaria de 2 euros, y con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas de este procedimiento, debiendo mantenerse el depósito constituido sobre la bicicleta hasta la aparición de su propietario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid a interponer en este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el magistrado-juez que la suscribe estando celebrada audiencia pública.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Manuel Antonio de Sousa Silva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/41.446/16)

